



Ventanas y Puertas de Aluminio

IDEAS, CONSEJOS Y ASESORAMIENTO
PARA SOR CON VENTANAS, PUERTAS
Y PERFILES DE ALUMINIO

Inicio >

Hoy traemos a este artículo un edificio ubicado en la Plaza de Tenerías de Zaragoza, que fue construido por la empresa constructora HORCONA, con **carpintería de aluminio** de [ITESAL](#), instalada por el taller GLASSTECH. Se utilizaron sistemas de **ventanas con rotura de puente térmico** [IT-45RPT](#). Para la fecha que se ejecutó este edificio, ya estaba aprobado el CTE (Código Técnico de la Edificación), por lo que tuvieron que configurar el proyecto para adaptarlo a este nuevo marco normativo.



¿Pero qué es el Código Técnico de la Edificación? Es el conjunto principal de normativas que regulan la construcción de edificios en España desde 2006.

Con anterioridad al CTE, en 1957, habían sido aprobadas las normas MV (Ministerio de la Vivienda). Posteriormente en diferentes años fueron aprobándose diferentes Normas Básicas de la Edificación (NBE), independientes entre ellas, que individualizaban cada uno de los aspectos que se quería normalizar: condiciones térmicas, condiciones acústicas, acciones de la edificación... etc.

Con todas estas normas dispersas, por lo tanto, se necesitaba una norma que las aglutinase y de ahí surgió el CTE.

El CTE se aplica a edificios de nueva construcción, a obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación y a determinadas construcciones protegidas desde el punto de vista ambiental, histórico o artístico.

El Real Decreto 314/2006, de 17 de noviembre, fue el que aprobó el CTE, y, de este modo, se dio cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1999, Ley de Ordenación de la edificación (LOE).

La ley quería **garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente**. Para ello, indicaba cómo debían proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse los edificios, debiendo satisfacer los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.



Ventanas y Puertas de Aluminio

IDEAS, CONSEJOS Y ASESORAMIENTO
PARA SOR CON VENTANAS, PUERTAS
Y PERFILES DE ALUMINIO



El CTE crea un marco normativo homologable al existente en la Unión Europea y armoniza la reglamentación nacional de la edificación con la europea de las Directivas 89/106/CEE del Consejo y 202/91/CE del Parlamento.

El CTE se divide en dos partes de carácter reglamentario, claramente diferenciadas:

- La primera contiene las disposiciones de carácter general
- La segunda parte está constituida por los Documentos Básicos cuya adecuada utilización garantiza el cumplimiento de las exigencias básicas. Los DB son los siguientes:

o DB SE: Seguridad Estructural, compuesto a su vez de cinco documentos:

- DB SE-AE: Acciones de la edificación
- DB SE-A: Estructuras de acero
- DB SE-F: Estructuras de fábrica de ladrillo
- DB-SE-M: Estructura de madera
- DB SE-C: Cimentaciones
- o DB SI: Seguridad en caso de Incendios
- o DB SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad
- o DB HS: Salubridad
- o DB HE: Ahorro de energía
- o DB HR: Protección frente al ruido



IDEAS, CONSEJOS Y ASESORAMIENTO
PARA SOR CON VENTANAS, PUERTAS
Y PERFILES DE ALUMINIO

Ventanas y Puertas de Aluminio



La normativa se completa con los **documentos reconocidos**, que son textos de carácter técnico y sin poder reglamentario, que cuentan con el visto bueno de la actual Secretaria de Estado de la Vivienda quien configura periódicamente una lista actualizada de los mismos denominada registro general del CTE.

Sin duda, las **ventanas y puertas de aluminio** no sólo cumplen todas las exigencias de los cerramientos exteriores indicados en el Código Técnico, si no que son las más adecuadas por su resistencia mantenimiento, durabilidad y porque la Rotura de Puente Térmico incorporada les confiere unas prestaciones térmicas muy exigentes.